

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**13386** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: Dé conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretarios vacantes en los Juzgados que seguidamente se relacionan:

*Juzgados de Instrucción*

Bilbao número 4: Traslado de don Angel Gutiérrez Polo.  
Madrid número 16: Jubilación de don Ricardo Bautista de la Torre.

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

Ribadavia: Excedencia de doña Carmen García Serrano.  
Toledo: Traslado de don Manuel Medina de Lemus.  
Ubeda: Fallecimiento de don José Antonio Avila Perales.  
Valdepeñas: Traslado de don Ricardo Sánchez Sánchez.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen títulos de Licenciados en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso, no podrán participar en otros de traslado, hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**13387** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Seguridad de 15 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 12 de noviembre del mismo año), se transcribe relación nominal de los opositores admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de abril de 1977:

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
1	D. Manuel Morales Sáez .....	378,75
2	D. Santiago Carrera Prieto .....	378,50
3	D. Francisco José Fernández Aguado .....	378,50
4	D. Federico V. González Navarro .....	378,50
5	D. José Miguel González Tejera .....	378,50
6	D. Azael Laguna Carramiñana .....	378,50
7	D. Sebastián Merino Delgado .....	378,50
8	D. Hamido Mohamed Abdel-Kader-Musa .....	378,50
9	D. Miguel Montaña Sansabas .....	378,50
10	D. Emilio Antonio Pérez Iruzubieta .....	378,50
11	D. Angel Rodríguez González .....	378,50
12	D. Antonio Ruz Martínez .....	378,50
13	D. Francisco Javier Aguirre Martínez .....	378,25
14	D. Rafael Alonso Sánchez .....	378,25
15	D. Antonio Alvarez Valencia .....	378,25
16	D. José María Arruga Ballesteros .....	378,25
17	D. Fernando Atienza Cuenca .....	378,25
18	D. Juan Saturnino Avilés Valero .....	378,25
19	D. José María Bartel Coll .....	378,25
20	D. Eugenio Barrios Bardera .....	378,25
21	D. José Luis Bona Gómara .....	378,25
22	D. José Antonio Carmona Carmona .....	378,25
23	D. Angel Miguel Carril Fernández .....	378,25
24	D. Miguel Angel Fandiño Balaño .....	378,25
25	D. José M. Gil Santamaría .....	378,25
26	D. José Luis Megía Fernández .....	378,25
27	D. Valerio Merchán González .....	378,25
28	D. Domingo Miguel Lozano .....	378,25
29	D. Juan Miguel Moreno Camarero .....	378,25
30	D. Francisco Pellicer Guio .....	378,25
31	D. Antonio Romero Martínez .....	378,25
32	D. Amiano Sutil Pelayo .....	378,25
33	D. Juan Torres Paño .....	378,25
34	D. Juan Marcelo Arcón Faubel .....	378,00
35	D. Florentino Coca Gutiérrez .....	378,00
36	D. José García Cascales .....	378,00
37	D. Francisco García Ecija .....	378,00
38	D. Braulio Celso García Hernández .....	378,00
39	D. Antonio García Infantes .....	378,00
40	D. Manuel Gil Miranda .....	378,00
41	D. Manuel Gómez Alcaide .....	378,00
42	D. Manuel Antonio Gómez López .....	378,00
43	D. Juan Gómez Martínez .....	378,00
44	D. José Pulino González Palegre .....	378,00
45	D. Antonio Guardia López .....	378,00
46	D. José María Guerra Ramos .....	378,00
47	D. Arturo Hidalgo Collazos .....	378,00
48	D. Francisco Hita Romero .....	378,00
49	D. Manuel Lara Galán .....	378,00
50	D. Gerardo López Clemente .....	378,00
51	D. Eugenio Martínez Pardo .....	378,00
52	D. José Carlos Mata Santos .....	378,00
53	D. Francisco Méndez Casares .....	378,00
54	D. Gregorio Novoa Fernández .....	378,00
55	D. Juan Pacheco Rivadeneira .....	378,00
56	D. José Antonio Pantoja Guerrero .....	378,00
57	D. Florencio Pérez Fanjul .....	378,00
58	D. Angel Ramiro Sevillano .....	378,00
59	D. Joaquín Salcedo Bajarano .....	378,00
60	D. Andrés Sánchez Marín .....	378,00